

Constancia secretarial: Manizales, seis (6) de octubre de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado solicitud por la parte demandada donde solicita información acerca del proceso e informa que ya realizó el pago total de la obligación.

Así mismo, se verificó el expediente digital y a la fecha la parte demandante no ha aportado ningún memorial solicitando la terminación del proceso.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, seis (6) de octubre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Bancolombia S.A., contra Conecta Ingeniería S.A.S, Gustavo Adolfo Agudelo López y Paulo Marcelo Agudelo López, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00374-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede y dando respuesta a la solicitud presentada por la parte demandada se le informa que el proceso a la fecha se encuentra activo y a la fecha no obra ninguna solicitud de terminación por parte de Bancolombia.

Por lo anterior, requiérase a la parte demandante para que se pronuncie respecto al memorial allegado por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fa76074b7d5bd9f6d88b112c217d39c2e9dc4658a61a2d1cd861dfa3fe171d3**

Documento generado en 06/10/2023 03:54:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>